

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Hermosillo, Son. a 1 de Enero de 2020.

LAE Luis Federico Caire Juvera, en mi carácter de Coordinador General del **Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora**, por medio del presente hago constar bajo protesta de decir verdad, que se autoriza la contratación de los servicios profesionales de:

Lic. Carlos Ramos Escobar
Asesoría Jurídica

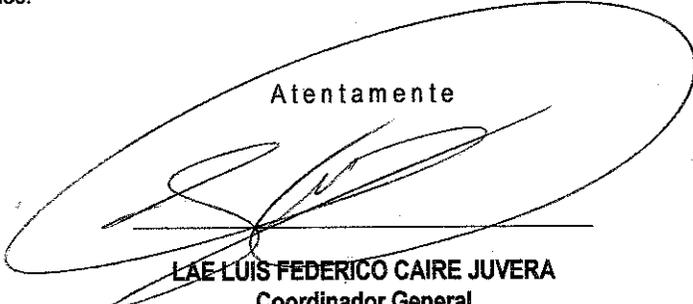
En virtud de que:

1. El Fideicomiso No cuenta con personal adscrito que pueda realizar los servicios de asesor jurídico requeridos.
2. El Fideicomiso No cuenta con estudios o trabajos similares
3. El servicio es indispensable y congruente con los objetivos, metas y proyectos del Fideicomiso (Otorgamiento de Créditos para Infraestructura Hidráulica).

Es importante señalar, que está contratación fue contemplada en el Presupuesto de 2020 y en el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios 2020 del FIDEICOMISO, mismos que fueron remitidos a la Secretaría de Hacienda y a Sagarhpa con el Oficio No. FFRS/147-2020 de Marzo 10, 2020 y No. FFRS/148-2020 de Marzo 10, 2020 respectivamente y autorizados por junta de comité según Acta de Sesión Ordinaria No. 52 de Febrero 14, 2020.

Se extiende la presente Constancia para dar cumplimiento con la normatividad establecida para la contratación de servicios profesionales.

Atentamente



LAE LUIS FEDERICO CAIRE JUVERA
Coordinador General